

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	COMUNICACIÓN OFICIAL	Código: 130.07.01	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 1	

Peque, julio 22 de 2026

Señor:

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA

Secretario de Planeación, y Obras Públicas

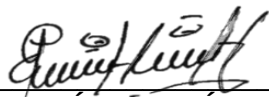
Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor

Expediente: Contrato Interadministrativo No. **2026-CTI-003**

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato interadministrativo No. **2026-CTI-003** de fecha: **21 de julio de 2026**, cuyo objeto corresponde a **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PLACA HUELLA RURAL, PAVIMENTO VIAL, ECOPARQUE Y DEPÓSITO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.**, con **CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO**, identificado con cedula de ciudadanía **10.262.228**, quien actúa en representación de **la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA**, con NIT. **90144276-1**, quien obra en ejercicio de sus atribuciones y facultades legales, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

Atentamente,



ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Alcalde 2024-2027